



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

NÚMERO: 380/2020

FECHA: 6 de noviembre de 2020

ASUNTO.- Aprobación de las Bases del concurso navideño de escaparates y fachadas.

Considerando la actividad programada por este Ayuntamiento para la celebración del concurso navideño de escaparates y fachadas y vistas las Bases redactadas por la Concejalía de festejos para el otorgamiento de premios de dicho concurso.

De conformidad con lo dispuesto en la letra s) del art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en uso de las atribuciones que tengo legalmente conferidas, vengo a emitir el siguiente

DECRETO

PRIMERO.- Aprobar las bases del concurso navideño de escaparates y fachadas, bases redactadas por la Concejalía de festejos, a saber:

"II CONCURSO NAVIDEÑO DE ESCAPARATES Y FACHADAS (DECORACIÓN EXTERIOR)

El Ayuntamiento de Marmolejo, Concejalía de Festejos, convoca el concurso de decoración navideña de escaparates, fachadas y calles de Marmolejo que se regirá por las disposiciones establecidas en la presente convocatoria.

1. OBJETIVO Y FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA

El Ayuntamiento de Marmolejo establece las bases reguladoras del concurso de decoración navideña de escaparates y fachadas municipio, cuyo objetivo es el de generar un gran valor intangible en navidad y contribuir a la decoración de espacios exteriores con motivos navideños ajenos a establecimientos.

2. PARTICIPANTES:

Podrán participar todas las viviendas y establecimientos (sea cual sea su actividad) que lo deseen, siempre que sus representantes sean mayores de 18 años de edad, su ubicación pertenezca al término municipal de Marmolejo y la decoración sea con motivos navideños.

Los participantes deberán inscribirse previamente:

- *En la casa de la cultura de 10h a 13h desde el día 9 de noviembre hasta el 15 de diciembre (ambos incluidos)*

AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO

Plaza de la Constitución, 1 – C.P. 23770 – Marmolejo (Jaén) – Tfn. 953 540 126

Código Seguro de Verificación	IV7G4LPIP4M45ZH7XV4N6X3DNY	Fecha	06/11/2020 11:24:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MANUEL LOZANO GARRIDO		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7G4LPIP4M45ZH7XV4N6X3DNY	Página	1/4





- *Vía whatsapp al tfn : 638442854 o 661174252 indicando el nombre de la persona responsable de la inscripción, su edad, teléfono de contacto, dirección de establecimiento, casa o calle y categoría de participación (a elegir entre fachada, escaparate o calle)*

La inscripción será totalmente gratuita.

Los/as ganadores/as del año anterior no podrán participar en este año y serán parte del jurado en esta convocatoria.

Los/las ganadores/as de la edición anterior forman parte del jurado de esta convocatoria, por ello deberán adornar su belén navideño pero no podrán ser valorados ni premiados.

Los participantes de esta edición han de conocer que en caso de resultar premiados este año, dicha persona (durante el año siguiente) no tendrá opción de optar a ser valorado ya que ha de participar obligatoriamente en la decoración navideña del concurso pertinente y formará parte del jurado de la convocatoria siguiente.

3. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Las fachadas, escaparates o calles que deseen participar deberán estar inscritas antes del 15 de diciembre a través de los medios explicados con anterioridad en el punto 2.

Además deberán estar decoradas desde el día 15 de diciembre hasta el día 7 de enero con el alumbrado pertinente desde las 18h hasta las 22.30h como mínimo.

Se admitirán todo tipo de materiales para la decoración de cualquier espacio.

4. JURADO

El jurado estará compuesto por miembros de la corporación municipal, técnicos del Ayuntamiento de Marmolejo , técnicos de PRODECAN y las personas agraciadas el año anterior dentro de cada categoría (fachadas, escaparates o calles)

Para la valoración de los espacios exteriores el jurado tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

Escaparates:

- *Originalidad.*
- *Exposición del propio producto.*
- *Temática o relación con las fechas Navideñas.*

Fachadas:

- *Originalidad.*
- *Temática o relación con las fechas Navideñas.*

AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO

Plaza de la Constitución, 1 – C.P. 23770 – Marmolejo (Jaén) – Tfn. 953 540 126

Código Seguro de Verificación	IV7G4LPIP4M45ZH7XV4N6X3DNY	Fecha	06/11/2020 11:24:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MANUEL LOZANO GARRIDO		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7G4LPIP4M45ZH7XV4N6X3DNY	Página	2/4





Cada miembro del Jurado puntuará los espacios de 0 a 10 puntos. La suma de todos los puntos recibidos dará lugar a los ganadores.

En cada caso de empate, se volverá a puntuar para desempatar los puestos no consignados. El Jurado visitará los espacios participantes a partir del día 15 de diciembre.

Una vez valorado por el Jurado la fachada no podrá ser modificada o manipulada por si existiera otra revisión (en caso de hacerlo quedará excluida del concurso). El Jurado se reserva la potestad de interpretar, en caso de duda, y de ser necesario las siguientes bases, así como de declarar desierto el concurso. Igualmente resolverá cualquier imprevisto que pueda surgir y que no está previsto en las siguientes bases.

5. PREMIOS:

Los premios serán entregados en moneda local y se diferenciarán en varias categorías:

Escaparates:

1º Premio: 300€ en moneda local a gastar en negocios del municipio de Marmolejo inscritos en la campaña de comercio local

2º Premio: Talón 200 € en moneda local a gastar en negocios del municipio de Marmolejo inscritos en la campaña de comercio local

3º Premio: Talón 100 € en moneda local a gastar en negocios del municipio de Marmolejo inscritos en la campaña de comercio local

Fachadas:

1º Premio: 300€ en moneda local a gastar en negocios del municipio de Marmolejo inscritos en la campaña de comercio local

2º Premio: Talón 200 € en moneda local a gastar en negocios del municipio de Marmolejo inscritos en la campaña de comercio local

3º Premio: Talón 100 € en moneda local a gastar en negocios del municipio de Marmolejo inscritos en la campaña de comercio local

**Además de los premios estipulados a los miembros del jurado que resultaron premiados en la edición anterior se le hará entrega de una mención especial de 50€ a cada uno por su participación.*

6. COMUNICACIÓN AL PREMIADO O PREMIADA:

Una vez se tome la decisión por parte del jurado, se lo comunicará a las personas premiadas que han sido agraciadas y se procederá a la publicación del espacio en la página web y redes sociales gestionadas por el Ayuntamiento de Marmolejo.

Las personas premiadas se comunicarán a partir del 4 de enero siendo entonces cuando se hará entrega de los premios en moneda local. ”

AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO

Plaza de la Constitución, 1 – C.P. 23770 – Marmolejo (Jaén) – Tfn. 953 540 126

Código Seguro de Verificación	IV7G4LPIP4M45ZH7XV4N6X3DNY	Fecha	06/11/2020 11:24:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MANUEL LOZANO GARRIDO		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7G4LPIP4M45ZH7XV4N6X3DNY	Página	3/4





SEGUNDO.- La Presidencia del Jurado deberá levantar acta del resultado del concurso y dar traslado del acta a esta Concejalía y a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

TERCERO.- Poner en conocimiento el presente Decreto a los miembros del Jurado y al Departamento de Intervención y Tesorería.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Fdo.: Manuel Lozano Garrido.

AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO

Plaza de la Constitución, 1 – C.P. 23770 – Marmolejo (Jaén) – Tfn. 953 540 126

Código Seguro de Verificación	IV7G4LPIP4M45ZH7XV4N6X3DNY	Fecha	06/11/2020 11:24:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MANUEL LOZANO GARRIDO		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7G4LPIP4M45ZH7XV4N6X3DNY	Página	4/4

